

DECRETO AFECTO Nº: 675

PARRAL, 02 de Julio de 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El decreto afecto Nº 183 de fecha 04 de Febrero de 2013, que nombra en calidad de contrata a Doña Érica del Pilar Gajardo Pérez.
- 4.- La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 5.- El Decreto Nº 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, por Decreto Nº 183 de fecha 04 de Febrero de 2013 se nombra en calidad de contrata a Doña Érica del Pilar Gajardo Pérez, como Profesional, grado 11º a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2013, o mientras sean necesarios sus servicios.

DECRETO:

- 1.- PONGASE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO, en calidad de Contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesional, grado 11º, con jornada completa de 44 horas semanales, a contar del 01 de Julio de 2013, a Doña Érica del Pilar Gajardo Pérez, R.U.T. Nº 12.183.837-0
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes y cualquier otra asignación que correspondiere, hasta la fecha de cese de funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.

ALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/EGP. <u>DISTRIBUCIÓN</u>:

Archivo

Finanzas (2)

Personal (2)

Contraloría (2).